

Declaración para el Acceso de los Jóvenes a la Cultura

Recordando:

- La Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, que contribuye a integrar la cultura en todas las actividades de aprendizaje en las escuelas, las organizaciones juveniles y las instituciones de formación;
- El estudio encargado por la Comisión Europea sobre el acceso de los jóvenes a la cultura, publicado en 2008;
- La Resolución del Consejo, de 27 de noviembre de 2009, relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018), en la que se afirma que la creatividad y la capacidad de innovación de los jóvenes, deben apoyarse mediante un acceso y una participación de mejor calidad en la cultura y las expresiones culturales desde una edad temprana, fomentando así el desarrollo personal, la mejora de las capacidades de aprendizaje, las competencias interculturales, la comprensión y el respeto de la diversidad cultural, así como el desarrollo de cualificaciones nuevas y flexibles que les permitan aprovechar las futuras oportunidades de empleo;
- Las conclusiones del Consejo de 27 de noviembre de 2009 sobre el fomento de una generación creativa: desarrollar la creatividad y la capacidad de innovación de los niños y los jóvenes a través de la expresión cultural y el acceso a la cultura, incluidas las seis prioridades;
- Las conclusiones del Consejo de 19 de noviembre de 2010 sobre el acceso de los jóvenes a la cultura;
- La Carta Europea Revisada sobre la Participación de los Jóvenes en la Vida Local y Regional Adoptada por el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (10^o sesión – 21 de mayo de 2003).
- Las conclusiones del Consejo de 10 de mayo de 2019 sobre las Generaciones Creativas Jóvenes, en las que se establecen cinco prioridades para hacer frente a los retos de los niños y los jóvenes en el mundo globalizado de hoy;
- Las prioridades de Pearle* 2019-2024 para el espectáculo en vivo, donde el acceso a la cultura se determina como lo más esencial y que la educación cultural debe ser ampliamente integrada en los planes de estudio desde una edad muy temprana. Debería estar directa o indirectamente disponible para todos los ciudadanos, ya que la cultura y las artes son un valor intrínseco de la sociedad.

Reconociendo y subrayando:

- Que el acceso de los jóvenes a la cultura comprende dos aspectos principales: los jóvenes como usuarios, compradores, consumidores y público; y los jóvenes que participan activamente como participantes activos y creadores de arte y cultura;

- La importancia de esto para una buena cooperación entre el ámbito de la juventud y el ámbito de la cultura;
- La importancia del conocimiento, la promoción, la notoriedad y la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, comprendida la digitalización de los contenidos culturales, para aumentar el acceso de los jóvenes a la cultura;
- El mundo digital ha dado forma a patrones innovadores de acceso a la cultura, a la reinterpretación personal y a la autoexpresión, despertando un gran interés entre los jóvenes e involucrándolos como audiencias activas;
- El acceso de los jóvenes a la cultura implica también una experiencia de autoexpresión, desarrollo personal y confianza, innovación y creatividad, disfrute y apertura a otras culturas, incluido el patrimonio cultural europeo;
- La importancia del desarrollo a lo largo de toda la vida de las competencias culturales de los jóvenes y de todas las partes interesadas pertinentes, ya que se interrelaciona con otras competencias clave;
- La importancia de la cultura como medio para promover la inclusión social, la igualdad y la participación activa de los jóvenes, así como para combatir la discriminación y la pobreza.

Nosotros, los miembros de Pearle* - Live Performance Europe, declaramos por la presente nuestras intenciones para:

1. Facilitar el acceso de todos los jóvenes a la cultura, reduciendo los obstáculos conexos (por ejemplo, las limitaciones financieras, lingüísticas, de tiempo y geográficas), teniendo en cuenta el papel de la educación y la formación cultural y artística para todos los jóvenes desde una edad temprana, en una perspectiva de aprendizaje permanente y utilizando programadores específicos.
2. Promover el desarrollo de políticas coordinadas a largo plazo para el acceso de los jóvenes a la cultura a todos los niveles, con una clara perspectiva juvenil, por ejemplo, estimulando las asociaciones y los contactos entre el sector creativo y las partes interesadas en los ámbitos de la juventud, la educación y otros ámbitos pertinentes;
3. Profundizar el conocimiento sobre el acceso de los jóvenes a la cultura;
4. Intercambiar y promover experiencias, prácticas e información de todas las partes interesadas pertinentes, a todos los niveles, en relación con el acceso de los jóvenes a la cultura.
5. Abogar por garantías efectivas para el acceso de los jóvenes a las artes en la escuela, adaptando los planes de estudio para incluir las habilidades creativas y la música, el arte, la danza, el teatro, los medios audiovisuales y el arte digital como algo obligatorio para los estudiantes de los grados I a XII;
6. Promover el acceso de los jóvenes a la cultura como medio para promover la inclusión social, la igualdad y la participación activa de los jóvenes, así como para combatir la discriminación y la pobreza;

7. Pedir a los responsables políticos que hagan comprender a los jóvenes el rico patrimonio cultural inmaterial del teatro, la música y la danza como parte del contexto más amplio de la historia, mediante un compromiso político renovado de incluir esa enseñanza en los planes de estudio;
8. Promover los esfuerzos de las organizaciones de espectáculos en vivo que llegan al público joven, dando sentido a sus vidas, proporcionándoles un lugar donde puedan desarrollar sus talentos, y participar en intercambios y debates sobre temas de la sociedad en un ambiente seguro;
9. Promover ante todas las partes interesadas nacionales pertinentes las prioridades establecidas en las Conclusiones del Consejo sobre el fomento de una generación creativa.

Adoptado en la 57ª Asamblea General de Pearle*

Plovdiv, Bulgaria

24 y 25 de mayo de 2019